

Insinuaciones Calumniosas



En una hoja suelta, publicada por cuatro señores bien conocidos por la Sociedad sensata de esta Capital, se hacen reticencias calumniosas respecto al crédito que cobro en la vía ejecutiva á don Casimiro del Valle; y, aunque debiera ver con desdén el ataque de la cuadrilla, quiero, para evitar maliciosas interpretaciones, que mi silencio podría originar, hacer público que: mi crédito es el único legítimo que existe, bastando para alejar toda sospecha, la consideración de que, en treinta y dos años que llevo en el ejercicio de la honrosa profesión de Abogado, jamás me he visto envuelto en asunto alguno turbio, mientras que García Salas, siempre ha dejado huella en los asuntos de las personas en que él ha intervenido. De consiguiente, sus ataques me tienen muy sin cuidado.

Nadie, sin estar loco, firma obligaciones en su contra, teniendo, como del Valle, un horizonte enteramente despejado, puesto que, fuera de la ejecución mía, no hay, en todos los 29 Juzgados de la República, otra que se le siga: en consecuencia, las afirmaciones del *trust* despojador no sólo son ridículas por malévolas, sino, también, inverosímiles, porque contrarían el sentido común.

Si los letrados Ramírez (que es, en la actualidad, Auditor de Guerra) y García Salas, para atacar á la resolución justiciera de la Corte Suprema de la República, hubieran documentado su impreso, insertando las escrituras públicas, las letras de cambio protestadas por falta de pago, las ejecutorias del Poder Judicial ó, siquiera, los pagarés legalizados, que acreditaran la calidad de acreedores legítimos que tuvieran sus constituyentes, entonces, podrían tener motivo para hablar, porque estos documentos destruirían las bases sólidas é inmovibles en que descansa el pronunciamiento del Tribunal Supremo; pero, cuando carecen de esos atestados y, en la misma hoja, dicen que no quieren discutir esos hechos y rehuyen hasta exponerlos (párrafos segundo y séptimo de su impreso), su publicación es verdaderamente estúpida.

Increpar al Primer Tribunal de la Nación, porque ha sabido cumplir con su deber, porque ha roto la malla endeble del soborno y de la injusticia, porque ha puesto de relieve los manejos torpes y el proceder cínico de un Juez que escarnecía la Justicia y las leyes, porque ha mostrado la hilaza burda con que García Salas y sus cómplices embrollaban para dar visos de legalidad á sus procedimientos atentatorios, porque ha devuelto la libertad á una persona que no ha cometido delito alguno, es, francamente, el colmo de la aberración y del delirio de una audacia desatentada.

Vogl y Compañía, al lamentar su fracaso, no sólo lloran el caso actual, sino los venideros porque, al calificarse de delictuosa la declaratoria de quiebra, por demandas ordinarias, cosa en que ellos han sido especialistas, se les quita, de cuajo, el filón riquísimo que explotaban y se les obliga á entrar en contienda franca, sin las ventajas de mantener en prisión al supuesto fallido, y de la apropiación libre de sus bienes por medio de síndicos y depositarios *ad hoc*, designación que ellos procuraban para sí ó para alguno de sus maniquís. Los Jueces, también, tendrán reparo y estudiarán los asuntos con prescindencia de las personas, para hacer justicia á quien la tenga. Así es que la sociedad vuelve á su quicio y los abogados, seguramente, enviarán su enherabuena al Tribunal por los bienes que esa resolución trae consigo á la generalidad de los guatemaltecos.

El *trust* corruptor ha caído para siempre; y los esfuerzos agónicos que hace, no servirán más que para hacerlo morir entre las rechiflas del ridículo.

GUATEMALA, 23 de Junio de 1910.

RAFAEL ARIZA.